

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA PROYECTO PARQUE EÓLICO JEPÍRACHI

Bogotá, jueves 03 de agosto de 2023. En relación con los anuncios que se han conocido públicamente sobre la eventual cesión del proyecto de generación de EPM – Jepírachi para que continúe su operación bajo un esquema de participación comunitaria, el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGGE) y el Ministerio de Minas y Energía (MME), se permiten aclarar a la opinión pública lo siguiente:

1. Tal y como fue informado el pasado 24 de julio, el Comité Directivo del FENOGGE decidió evaluar la pertinencia y conveniencia de la propuesta presentada por la Junta Directiva de EPM en la Sesión No. 48 del 29 de mayo del 2023, por lo tanto, se solicitó a EPM con radicado No. 003089 del 01 de junio del 2023 información técnica, financiera, regulatoria, ambiental y social del estado actual del parque, para que, de manera conjunta entre el Ministerio de Minas y Energía, la UPME y el FENOGGE, se determine la viabilidad de que el parque eólico Jepírachi continúe operando bajo un esquema de participación comunitaria.
2. A través del comunicado con radicado No. 003015 del 05 de julio del 2023, EPM remite información **de manera parcial** sobre el estado del parque Jepírachi, la cual resulta insuficiente para determinar la viabilidad de continuar con la operación del parque bajo el esquema propuesto, y a través del cual se identificó que:
 - La tecnología del parque (generadores asincrónicos de inducción) requiere la conexión al Sistema Interconectado Nacional (SIN), limitando la posibilidad de funcionar de manera aislada.
 - Actualmente, se desconoce el costo y cronograma de las inversiones que se deben adelantar para la puesta en funcionamiento de dos aerogeneradores que están indisponibles, y de la reposición de componentes técnicos esenciales para la operación del parque (torres de aerogeneradores, sistema de refrigeración, sistema de control, cajas multiplicadores, torres de transmisión, entre otros).
 - Se desconocen las condiciones y costos asociados a la renovación o renegociación del contrato de conexión con Cerrejón y Transelca para asegurar la conexión del proyecto al SIN.

- A la fecha se encuentran obligaciones ambientales y sociales pendientes, de las cuales se desconocen la totalidad de los costos actuales y los que se generarían por dicho concepto en el caso de prolongar la operación del parque.
 - Con relación al flujo de caja se identifican valores negativos de inversiones, disminuciones considerables en los ingresos para los periodos de 2017 y 2020, y fluctuaciones en los valores asociados a ingresos y EBITDA lo que limita el análisis frente a la rentabilidad del proyecto.
 - No se tiene claridad sobre los costos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) y el esquema en que este se realizaría en caso de continuar con la operación del parque, así como el rol que ejercería EPM como comercializador de la energía generada y la administración de los recursos de transferencias.
3. Con el ánimo de avanzar en la determinación de dicha viabilidad, se llevó a cabo una reunión de trabajo el 13 de julio, en la cual participaron representantes del Ministerio de Minas y Energía, del FENOGGE y EPM, y se definió la conformación de mesas técnicas interinstitucionales.
 4. A través del radicado No. 003678 del 28 de julio de 2023, el FENOGGE solicitó la complementación de la información técnica, financiera, regulatoria, ambiental y social.
 5. A través del radicado No. 004128 del 2 de agosto del 2023, el FENOGGE convoca a EPM para la realización de mesas técnicas interinstitucionales durante la segunda semana de agosto, en las que se analizarán los componentes técnico-financieros, jurídico-regulatorios, y ambiental-social.
 6. De acuerdo con los numerales anteriores, se precisa que no se ha definido la viabilidad de la cesión del parque Jepírachi, así como las potenciales utilidades que generaría el parque en caso de continuar con su operación.
 7. En caso de ser viable continuar con la operación de parque, se iniciará una fase de concertación con las comunidades potencialmente beneficiarias del proyecto, con el fin de conocer su interés en participar en el esquema de operación asociativo, el cual deberá contar con una empresa pública o privada, en donde EPM es considerada la opción más viable hasta el momento.